

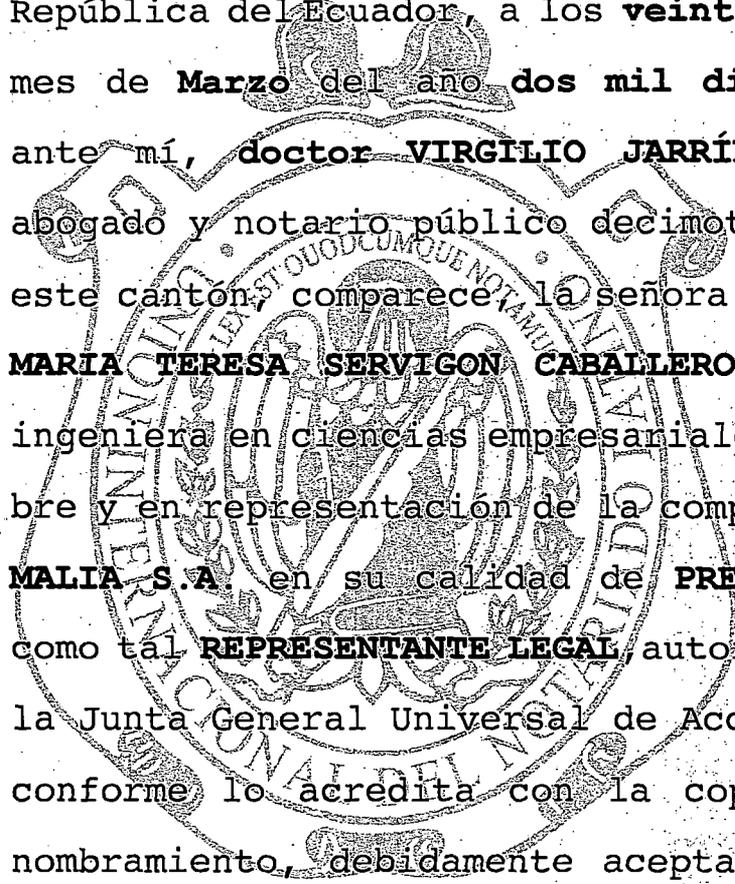
Testimonio

1 **ESCRITURA CÓD. #**
2 **20190901013P00404**

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA DERMA-
LIA S.A..- CUANTIA: US
\$ 100.000,00; (CAPI-
TAL SUSCRITO US \$
100.800,00).- En la
ciudad de Guayaquil,



3
4
5
6
7
8
9 República del Ecuador, a los veinte días del
10 mes de **Marzo** del año **dos mil diecinueve**,
11 ante mí, **doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**,
12 abogado y notario público decimotercero de
13 este cantón, comparece la señora Ingeniera
14 **MARIA TERESA SERVIGON CABALLERO**, casada,
15 ingeniera en ciencias empresariales, a nom-
16 bre y en representación de la compañía **DER-**
17 **MALIA S.A.** en su calidad de **PRESIDENTE** y
18 como tal **REPRESENTANTE LEGAL**, autorizada por
19 la Junta General Universal de Accionistas,
20 conforme lo acredita con la copia de su
21 nombramiento, debidamente aceptado e ins-
22 crito, y acta, que me presenta y se agregan
23 como documentos habilitantes al final de
24 esta matriz; la compareciente es de nacio-
25 nalidad ecuatoriana, mayor de edad, con do-
26 micilio y residencia en esta ciudad de Gua-
27 yaquil, con la capacidad civil y necesaria
28 para celebrar toda clase de actos o contra-



Mis Escrit. Glordis
Aumento de Capital
D-450
GPR.



30/04/19 10:51

N° TRAMITE: 27500-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 173026

1 tos, y a quien de conocerla personal-
2 mente doy fe; bien instruida sobre el
3 objeto y resultados de esta escritura
4 pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
5 **DE ESTATUTOS**, a la que procede como queda
6 indicado, con amplia y entera libertad,
7 para su otorgamiento me presenta la mi-
8 nuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR**
9 **NOTARIO**: En el Registro de Escrituras
10 Públicas que se encuentra a su cargo sír-
11 vase incorporar una por la cual conste
12 el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-**
13 **TUTOS** que se determina al tenor de las
14 siguientes cláusulas **CLAUSULA PRIMERA.-**
15 **OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura
16 pública de Aumento de Capital y Reforma
17 de Estatutos, la señora Ingeniera **MARIA**
18 **TERESA SERVIGON CABALLERO**, quien lo hace
19 en su calidad de **PRESIDENTE Y REPRESEN-**
20 **TANTE LEGAL** de la Compañía **DERMALIA S.A.**
21 cuyo nombramiento se agrega a la corres-
22 pondiente escritura pública y debidamente
23 Autorizada por la Junta General Universal
24 de Accionistas de su representada cele-
25 brada el doce de Marzo del dos mil dieci-
26 nueve. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
27 **UNO.- CONSTITUCIÓN.-** La Compañía **DERMALIA**
28 **S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, con do-

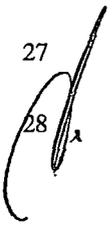
1 micilio en el cantón Guayaquil, se consti-
2 tuyó mediante Escritura Pública otorgada
3 por el Notario Vigésimo Primero del Cantón
4 Guayaquil, Doctor Marcos Diaz Casquete, el
5 doce de Abril del dos mil seis y se ins-
6 cribió en el Registro Mercantil de Guaya-
7 quil el diez de mayo del dos mil seis con
8 un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES
9 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800).
10 El capital actual de la Compañía es de
11 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMERICA (\$ 800) dividido en ochocientas
13 (800) acciones ordinarias y nominativas de
14 un dólar de los Estados Unidos de América
15 (\$ 1,00) cada una. **DOS.- RESOLUCIÓN DE AU-**
16 **MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**
17 La Junta General Universal de Accionistas
18 de la Compañía en su sesión celebrada el
19 doce de Marzo del dos mil diecinueve, re-
20 solvió por unanimidad de votos del capital
21 pagado aumentar el capital suscrito de la
22 Compañía en la suma de CIEN MIL DOLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$
24 100.000) para que esta gire con un capital
25 de CIEN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ES-
26 TADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$ 100.800),
27 reformar el Estatuto en la CLAUSULA CUARTA,
28 así como también REFORMAR el ARTICULO DE-



1 CIMO OCTAVO, todo lo cual consta en el Acta
2 de Junta General Universal de Accionistas
3 de la Compañía, cuya copia certificada se
4 agrega a la presente escritura pública para
5 que sea parte integrante de ella. **CLAUSULA**
6 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
7 **ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expues-
8 tos, yo, señora MARIA TERESA SERVIGON CA-
9 BALLERO, en mi calidad de Presidente y re-
10 presentante legal de la Compañía DERMALIA
11 S.A. plenamente facultada e instruida en
12 este acto por la Junta General Universal
13 de Accionistas de mi representada, cele-
14 brada el doce de Marzo del dos mil dieci-
15 nueve, declaro: **UNO.-** Se aumenta el capi-
16 tal suscrito de mi representada en CIEN MIL
17 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
18 (USA \$ 100.000) mediante la emisión de cien
19 mil (100.000) nuevas acciones ordinarias y
20 nominativas de \$ un dólar de los Estados
21 Unidos de América (1,00) cada una para que
22 en adelante gire con un capital de CIEN
23 MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
24 DOS DE AMERICA (USA \$ 100.800) que se sus-
25 criben en numerario conforme consta del
26 Acta de Junta General Universal de Accio-
27 nistas celebrada el doce de Marzo del dos
28 mil diecinueve. **DOS.-** Se reforma la CLAU-

1 SULA CUARTA del Estatuto con el texto que
2 consta de la Junta General Universal de
3 Accionistas a la que se hecho referencia,
4 así como también se reforma el ARTICULO
5 DECIMO OCTAVO del Estatuto, y que se agrega
6 a esta Escritura Pública. **TRES.**- Que la na-
7 cionalidad de los accionistas es ecuato-
8 riana. **CUATRO.**- Que yo, señora María Teresa
9 Servigón Caballero, en mi calidad de Pre-
10 sidente y representante legal de la Compa-
11 ñía declaro bajo juramento la exactitud y
12 veracidad de la suscripción y pago del au-
13 mento de capital que se celebra mediante
14 este instrumento, así como la existencia
15 de las cantidades mencionadas en el patri-
16 monio de la Compañía. **CINCO.**- Que, yo, Ma-
17 ría Teresa Servigón Caballero, en mi cali-
18 dad de Presidente y representante legal de
19 la Compañía declaro bajo juramento que mi
20 representada no es contratista con el Es-
21 tado ni con ninguna de sus Instituciones.
22 Agregue Usted señor Notario las demás cláu-
23 sulas de estilo que consulten la eficacia
24 y validez de este instrumento. Agregue como
documentos habilitantes los siguientes:
UNO.- Nombramiento de representante legal.
DOS.- Copia certificada del Acta de Junta Ge-
28 neral Universal de Accionistas de la Compa-



1 ñía DERMALIA S.A. en donde se autorizó el
2 Aumento de Capital y Reforma de Estatu-
3 tos.- (Firmado).- **ABOGADA PATRICIA BE-**
4 **CERRA DE REINOSO.**- Matricula número
5 cero nueve- mil novecientos ochenta y
6 nueve- cientos setenta y uno.- Foro de
7 Abogados.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**-
8 Quedan agregados a mi registro, for-
9 mando parte integrante de la presente
10 escritura pública, todos los documen-
11 tos habilitantes que se han conside-
12 rado pertinentes para dar la solemni-
13 dad que requiere el presente instru-
14 mento público. La compareciente me
15 presentó sus respectivos documentos de
16 identificación personal, acreditán-
17 dose su identidad, independientemente
18 de la presentación de su cédula de
19 ciudadanía, con el certificado obte-
20 nido del Sistema Nacional de Identi-
21 ficación Ciudadana que ha autorizado,
22 en acatamiento a la Resolución número
23 doscientos dieciséis guion dos mil
24 diecisiete (216-2017), del Consejo de
25 la Judicatura.- Leída que le fue la
26 presente escritura de principio a fin
27 y en alta voz, por mí el Notario a la
28  interviniente, ésta la aprobó en todas

DERMALIA S.A.

Guayaquil, 11 de Mayo del 2.018.

INGENIERA
MARIA TERESA SERVIGON CABALLERO
CIUDAD

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía DERMALIA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirla como PRESIDENTE de la misma, por el período de 1 año.

De acuerdo con el ARTICULO DECIMO NOVENO , del Estatuto de la Compañía a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La Compañía DERMALIA S.A., se constituyó según Escritura Pública otorgada el 12 de Abril del 2.006, ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de Mayo del 2.006.

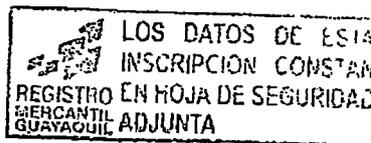
Muy atentamente,

Ing. Vicente Changnechig Servigón Tong.
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Acepto la designación para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía DERMALIA S.A., en la ciudad de Guayaquil el 11 de Mayo del 2.018.

Maria Teresa Servigon

ING. MARIA TERESA SERVIGON CABALLERO.
C.I. No. 0914368741.



123026

Report to the Secretary of State

The following information was obtained from the records of the Department of State, Bureau of Consular Affairs, Office of the Chief of Consular Affairs, Washington, D. C., on the subject of the above-captioned matter.

The records of the Department of State, Bureau of Consular Affairs, Office of the Chief of Consular Affairs, Washington, D. C., show that the above-captioned matter was referred to the Office of the Chief of Consular Affairs, Washington, D. C., on the above-captioned date.

The records of the Department of State, Bureau of Consular Affairs, Office of the Chief of Consular Affairs, Washington, D. C., show that the above-captioned matter was referred to the Office of the Chief of Consular Affairs, Washington, D. C., on the above-captioned date.

**ESPACIO
BLANCO**

Handwritten signature



The Virginia State Department
of the Department of State
Washington, D. C.

SECRET
ESTADOS UNIDOS

ESPACIO
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992456078001

RAZÓN SOCIAL:

DERMALIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/05/2006
NOMBRE COMERCIAL: DERMALIA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE COSMETOLOGIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRONICOS INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE SERVICIO DE REPARACION DE EQUIPOS ELÉCTRICOS
ACTIVIDADES DE SALONES DE MASA JES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE Calle: PRIMERA Numero: SOLAR 4 Referencia: DETRAS DEL BANCO DE FICHINCHA Manzana: 8-A Carretero: VIA DAULE Kilometro: 4.5 Telefono Trabajo: 042600747 Fax: 042003220 Telefono Trabajo: 042003220 Celular: 0997037723 Email: dermalia@gmail.com Telefono Trabajo: 042004325 Web: WWW.DERMALIA.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 27/06/2013
NOMBRE COMERCIAL: DERMALIA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS Y EQUIPOS DE COSMETOLOGIA
ACTIVIDADES DE CAPACITACION DE EQUIPOS DE COSMETOLOGIA
ACTIVIDADES DE SERVICIO DE REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS
ACTIVIDADES DE LAVADO, CORTE, PEINADO, TENIDO, ONDULACION Y ALISADO DEL CABELLO
ACTIVIDADES DE SALONES DE MASAJE
ACTIVIDADES DE ARREGLO DE MANOS Y PIES, MASAJES FACIALES Y MAQUILLAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CIRCUNVALACION SUR Numero: 114 Interseccion: CALLE UNICA Referencia: Edificio: EL PARQUE CENTRO EMPRESARIAL Oficina: 3 - 5 Telefono Trabajo: 046000747 Web: WWW.DERMALIA.EC Telefono Trabajo: 046022500 Email: info@dermalia.es



Código: RIMRUC2016000448331

Fecha: 01/05/2016 22:38:40 PM

**ESPACIO
EN
BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Teresa de Santelli

Número único de identificación: 0914368741

Nombres del ciudadano: SERVIGON CABALLERO MARIA TERESA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. CC. EMPRESARIALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTELLI PUENTE CHRISTIAN CAMILO

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: SERVIGON TONG VICENTE CHANGNECHIG

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CABALLERO GUERRERO TERESA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2019

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 196-208-46793



196-208-46793

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914368741

Nombre: SERVIGON CABALLERO MARIA TERESA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2019

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 191-208-46856



191-208-46856



INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SERVICION TONG VICENTE CHANGNECHIG
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CABALLERO GUERRERO TERESA CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2013-06-19
 FECHA DE EXPIRACION: 2025-06-19
 CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION: ING. CC EMPRESARIALES

ESTADO CIVIL: CASADO

IDEUC0914368741
 800224F250619ECU
 SERVICION<CABALLERO<<MARIA<TERE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091436874-1

APELLIDOS Y NOMBRES: SERVICION CABALLERO MARIA TERESA
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL
 PARROQUIA: CARDO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1960-02-24
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SATELLI PUENTE CHRISTIAN CAMILO

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

REPRESENTANTE EN LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACION 4 DE FEBRERO 2019

024 JUNTA NO. 024-080 NO. 0914368741

SERVICION CABALLERO MARIA TERESA APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 SAMBORONDON CANTON
 LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: ZONA: I

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que conata de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuenta la determinada. - Guayaquil, *Marzo 20/2019.*



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil



OFFICE OF THE
DIRECTOR
GENERAL INVESTIGATIVE
DIVISION
WASHINGTON, D.C.



RECEIVED
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

SEARCHED
SERIALIZED
INDEXED
FILED



SEARCHED
SERIALIZED
INDEXED
FILED

Mr. William J. ...
Special Agent in Charge



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DERMALIA S.A. CELEBRADA EL 12 DE MARZO DEL 2019.

En la ciudad de Guayaquil a los 12 días del mes de Marzo del 2019, a las 10h00, en el local de la Compañía DERMALIA S.A., ubicado en la Ciudadela Mapasingue, calle Primera, solar 4, manzana 8-A, concurren los accionistas que a continuación se detallan:

ACCIONISTAS

- 1.-Econ. Christian Camilo Santelli Puente, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una.
- 2.-Ing. María Teresa Servigón Caballero, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una.

Preside la sesión su Presidente, la Ing. María Teresa Servigón Caballero y actúa como Secretario el Gerente General, Econ. Christian Camilo Santelli Puente. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital de la Compañía que es de \$ 800 de los Estados Unidos de América, el cual se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, por lo que, de acuerdo con lo que dispone el art. 238 de la ley de Compañías vigente, resuelven constituirse en Junta General Universal, en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía
- 2.-Conocer y resolver sobre la suscripción y pago de las acciones.
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma de la CLAUSULA CUARTA denominada CAPITAL SOCIAL como consecuencia del Aumento de Capital así como también conocer y resolver sobre la reforma del ARTICULO DECIMO OCTAVO.



4.-Conocer y resolver sobre la Autorización a la Presidente para el Otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Acto seguido el Secretario informa que se encuentra completo el quórum de instalación, por lo que la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. La Junta, pasa a la deliberación de los temas expuestos y con esto pasan a tratar el PRIMER PUNTO del ORDEN DEL DIA que es **1.-Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía.** Conforme lo dispuesto en el art. 183, numeral 1 de la ley de Compañías vigente, los accionistas de la Compañía DERMALIA S.A. han resuelto aumentar el capital de la misma, en la suma de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.000) mediante la emisión de 100.000 nuevas acciones de un dólar cada una de los Estados Unidos de América, para que esta gire con un capital de CIENTO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.800).

Se pasa a continuación a conocer el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES **2.- Conocer y resolver sobre las suscripción y pago de las acciones.** De acuerdo a lo expresado anteriormente, las nuevas acciones que se emiten por el aumento de capital serán suscritas por los accionistas de la compañía DERMALIA S.A. en proporción a las acciones que tienen en la compañía. El valor de las nuevas acciones ha sido pagado en numerario, al contado, previo a la celebración de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos.

SUSCRIPCION DE ACCIONES.

Por lo tanto, el ECON. CHRISTIAN CAMILO SANTELLI PUENTE, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una ha suscrito para este aumento de capital CINCUENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una, que equivalen a un valor de CINCUENTA MIL



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50.000) y las ha pagado en numerario de acuerdo al artículo 183 numeral 1 de la Ley de Compañías vigente.

La ING. MARIA TERESA SERVIGON CABALLERO, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una ha suscrito para este aumento de capital CINCUENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una, que equivalen a un valor de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50.000) y las ha pagado en numerario de acuerdo al artículo 183 numeral 1 de la Ley de Compañías vigente.

A continuación se pasa a conocer el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES:

3.- Conocer y resolver sobre la reforma de la CLAUSULA CUARTA denominada CAPITAL SOCIAL como consecuencia del Aumento de Capital así como también conocer y resolver sobre la reforma del ARTICULO DECIMO OCTAVO.

Como consecuencia de lo anterior los accionistas resuelven y aprueban por unanimidad la reforma de la CLAUSULA CUARTA del Estatuto , denominada CAPITAL SOCIAL, la mismo que de ahora en adelante dirá lo siguiente : CLAUSULA CUARTA.-CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de CIEN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cien mil ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno a la cien mil ochocientas inclusive. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas, tomada con el voto unánime de la totalidad del capital social , las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta la fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren , pero si así no lo hicieren uno o más de los accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás también en proporción a las que ya tuvieren. En otros términos, solo podrán ser



ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiese podido o deseado suscribir.

Asimismo los accionistas han resuelto por unanimidad proceder a la Reforma del ARTICULO DECIMO OCTAVO, el cual se relaciona con el plazo de duración de las funciones del PRESIDENTE y del GERENTE GENERAL, por lo que, con la finalidad de un mejor desarrollo y desenvolvimiento de las actividades de la compañía los accionistas han resuelto unánimemente que el período de duración del nombramiento del PRESIDENTE y del GERENTE GENERAL sea de 5 años. Como consecuencia de lo anterior se resuelve por unanimidad la reforma del ARTICULO DECIMO OCTAVO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DERMALIA S.A. , el cual se establece de la siguiente forma : ARTICULO DECIMO OCTAVO.- El Presidente y el Gerente General, accionistas o no, serán elegidos por la Junta General para un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Finalmente se pasa a conocer el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA que es 4.- **Conocer y resolver sobre la Autorización a la Presidente para el Otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.**

Para el cumplimiento de este proceso de Aumento de Capital y la culminación del mismo los accionistas resuelven y aprueban por unanimidad autorizar a la Presidente para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las 12h00 , firmando para constancia todos los accionistas concurrentes.



ACCIONISTAS


Econ. Christian Camilo Santelli Puente


Ing. María Teresa Servigón Caballero.

DERMALIA S.A.


Ing. María Teresa Servigón Caballero.
Presidente de la Junta.


Econ. Christian Camilo Santelli Puente.
Gerente General -Secretario de la Junta.

CERTIFICO : QUE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DERMALIA S.A. CELEBRADA EL 12 DE MARZO DEL 2.019, ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA DERMALIA S.A. A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO


ECON. CHRISTIAN CAMILO SANTELLI PUENTE.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA.



**ESPACIO
BLANCO**

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta...: BP-CC 3330721004
Nombre...: DERMALIA SA
Documento: 5274726
Efectivo...: 58,000.00
Total...: 58,000.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0139 AG. RIO CENTRO LOS CEIB
Cajero...: WAGUIRE
Fecha...: 2019/MAR/01 11H04
Control...: Sec-23, En Línea

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta...: BP-CC 3330721004
Nombre...: DERMALIA SA
Documento: 24465774
Efectivo...: 10,000.00
Total...: 10,000.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0058 - AG. KM 6.5 VIA A DAULE
Cajero...: EJMOLINA
Fecha...: 2019/FEB/18 16H21
Control...: Sec-251, En Línea

Christina Sautelle

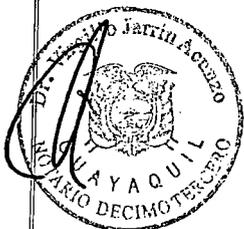
BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta...: BP-CC 3330721004
Nombre...: DERMALIA SA
Documento: 14879130
Efectivo...: 32,000.00
Total...: 32,000.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0139 - AG. RIO CENTRO LOS CEIB
Cajero...: ZGAVICA
Fecha...: 2019/MAR/01 16H58
Control...: Sec-303, En Línea

Dé conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. - Cuentía indeterminada. - Guayaquil, *Marzo 20/2019.*



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



ESPACIO
BLANCO

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..



[Handwritten mark]

1 y cada una de sus partes, se afirmó,
2 ratificó, y firma, en unidad de acto
3 y conmigo, el Notario, de todo lo
4 cual DOY FE.-


Notaria 13^{era}
de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo

10 p. CIA. DERMALIA S.A.

11 RUC. # 0992456078001

14 *maría de la candelaria*
15 SRA. ING. MARIA TERESA SERVICION CABALLERO
16 PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL

17 C. C. # 0914368741

18 C. V. # 024-086

19 Dirección: Mapasingue Oeste, Calle Primera,
Mz. 8-A, solar 4.

20 Teléfono: 043712520 Ext. 346

21 e-mail: dermalia@gmail.com



Virgilio Jarrin Acunzo
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que firmo y sello en quince fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.



Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

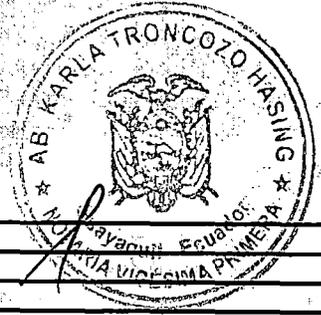




Factura: 002-002-000031490

20190901021000386

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000386



MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2019, (12:03)
TIPO DE RAZÓN:	ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DERMALIA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DERMALIA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992456078001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-013P00404

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000386

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2019, (12:03)
TIPO DE RAZÓN:	ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DERMALIA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DERMALIA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992456078001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-013P00404

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2019-09-01-021-000386

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DERMALIA S.A.", otorgada ante el Notario DECIMO TERCERO del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el 20 de marzo del 2.019, al margen de la matriz de la escritura pública de "ESCRITURA PÚBLICA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DERMALIA S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 12 de abril de 2.006, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 12 de abril del 2.019.-

Karla Liliana Troncozo Hasing

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 001-004-000027479

20190901013P00404

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20190901013P00404					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MARZO DEL 2019, (9:48)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR:			
Persona:	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DERMALIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09924560780-01	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARIA TERESA SERVIGON CABALLERO
A FAVOR DE:							
Persona:	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN:							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DERMALIA S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100000.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20190901013P00404
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MARZO DEL 2019, (9:48)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

Virgilio Antonio Jarrin Acunzo

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESTADO DE
BLANCO

ESTADO DE
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.665
FECHA DE REPERTORIO:24/abr/2019
HORA DE REPERTORIO:09:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Abril del dos mil diecinueve, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **DERMALIA S.A.**, de fojas **18.814 a 18.828**, Registro Mercantil número **1.649**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18665

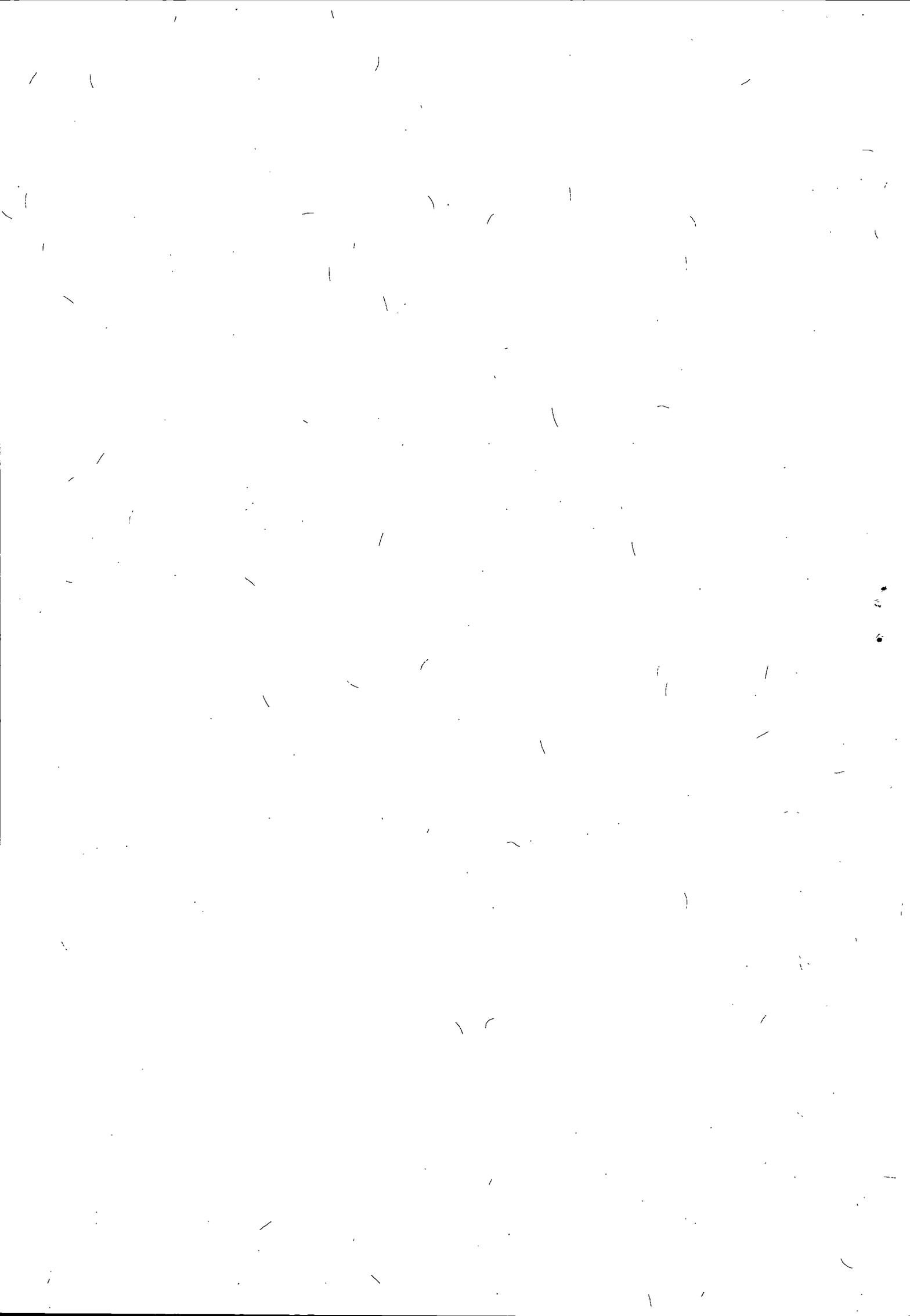


Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 26 de abril de 2019

REVISADO POR:

Nº 0593676





Factura: 001-004-000027479

20190901013P00404

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20190901013P00404					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MARZO DEL 2019, (9:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DERMALIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992456078001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARIA TERESA SERVIGON CABALLERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DERMALIA S.A.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		100000.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20190901013P00404
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MARZO DEL 2019, (9:48)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

Virgilio Antonio Jarrin Acunzo

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955